

**EDICTO**

**ERNESTO REGUEIRA NÚÑEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Vigo -----

**HAGO CONSTAR**

Que en virtud de acta de notoriedad iniciada por mí, el día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, bajo el número 1383 de protocolo, se ha solicitado por parte de DOÑA MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ CASAL la inmatriculación correspondiente a la finca: -----

Urbana. - CASA, señalada actualmente con el número 107, hoy número 147, de la Rúa San Cristovo, que consta de PLANTA BAJA, a almacén, de la superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, PLANTA DE PISO, a vivienda, de la superficie de ciento veinte metros cuadrados y PLANTA DE FALLADO, a vivienda, de la superficie de ochenta y dos metros cuadrados; con otra edificación de PLANTA BAJA, a aparcamiento, de la superficie de setenta y cuatro metros cuadrados. -----

El solar ocupado por las edificaciones es el de ochenta y ocho metros cuadrados en la edificación principal y el setenta y cuatro metros cuadrados, en la edificación de planta baja, a aparcamiento. -----

Y la superficie total construida es de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados. -----

Todo forma una sola finca de la superficie general, incluido el solar de las edificaciones, de la superficie de quinientos treinta metros cuadrados, en la parroquia de Candeán, municipio de Vigo. -----

Limita: Norte, de José Manuel Gil Barbosa y de Fernando Parada Fernández. Sur, Rúa San Cristovo y de María Regina Costas Domínguez. Este, de María Concepción Costas Rivas. Oeste, de José Manuel Gil Barbosa. -----

Referencia Catastral. - Figura bajo la referencia 7669820NG2776N0001BT. -----

Y a los efectos de dar publicidad al citado expediente, así como el trámite de audiencia durante el plazo de 30 días a contar de la publicación del presente, a quien tuviese interés en ello. -----

Durante dicho plazo, podrán los interesados comparecer en mí Notaría, sita en la calle Puerto Rico, nº 18-20 oficina 1, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos. -----

En Vigo, a veintiocho de mayo de dos mil veinticinco.

El Notario.